

 Fundación Colegio UIS	FUNDACION COLEGIO UIS	Código PGD-03-R08
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Página 1 de 3

ACUERDO 03 DE 2021

(mayo de 2021)

POR EL CUAL SE REALIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN PADRE DE FAMILIA EN LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FCUIS PARA EL PERIODO 2021 - 2023

LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN COLEGIO UIS

En uso de sus atribuciones legales

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que no se culminó con el proceso de Convocatoria previsto en el Acuerdo 02 de abril de 2021, por incumplimiento de requisitos por parte de uno de los inscritos como candidato.
- b. Que, de conformidad con el artículo 12 del Estatuto de la Fundación Colegio UIS, la Junta de Directores está conformada por:
 - Dos delegados de la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander.
 - Dos delegados del Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander designados por la Junta Directiva del mismo.
 - Dos representantes de los benefactores
 - Un representante de los padres de familia de la Fundación Colegio UIS
- c. Que al 30 de abril de 2021 concluyó el periodo actual de la representación de los padres de Familia en la Junta de Directores, siendo necesario la selección de la persona que asumirá tal representación para el cubrimiento de la vacante.
- d. Que los candidatos para representar a los padres de familia en la Junta de Directores deben cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia, capítulo III, artículos 34 y 35 y llevar adicionalmente 5 años en condición de padre de familia de la Institución.
- e. Que la representación del padre de familia será de dos años en la Junta de Directores, y solo mientras continúe en calidad de padre de familia y cumpla con los requisitos del numeral anterior, podrá ser reelegido por igual periodo.
- f. Que quienes se inscriban como candidatos a ser representante de los padres de familia deberán cumplir con el Régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones,

 Fundación Colegio UIS	FUNDACION COLEGIO UIS	Código PGD-03-R08
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Página 2 de 3

impedimentos y responsabilidades aplicables a los miembros de la Junta de Directores de la Fundación Colegio UIS, consignado en el Acuerdo 060 del 18 de octubre de 2012.

- g. Que quienes se inscriban como candidatos a ser representante de los padres de familia deberán cumplir de igual forma con lo estipulado en el Artículo 1 del Acuerdo 01 del 2021 "...estar a paz y salvo por todo concepto con la institución" expedido por la Junta de Directores de FCUIS.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1. Realizar una segunda convocatoria para la elección del representante de los padres de familia ante la Junta de Directores.

ARTÍCULO 2. Reglamento: establecer el reglamento para la inscripción y elección del padre de familia, a saber:

PRIMERO: fecha de Convocatoria: se publicará la convocatoria el viernes 28 de mayo de 2021 mediante la página web institucional y en los demás medios de comunicación del colegio.

SEGUNDO: inscripción: se abrirá el proceso de inscripción el martes 8 de junio hasta el jueves 10 del mismo mes año 2021; en este período cada aspirante realizará su inscripción, de manera virtual en la cuenta de correo comunicaciones@fcuis.edu.co que corresponde a la Secretaría General.

PARÁGRAFO 1: la inscripción se realizará mediante un formato en digital que suministra la secretaria general, el cual deberá ser firmado, escaneado y enviado, desde un correo electrónico personal del padre de familia a inscribirse, al correo electrónico comunicaciones@fcuis.edu.co.

PARÁGRAFO 2: deberá haber un número superior a un (1) inscrito; de no darse, no se continuará con el proceso y se iniciará de nuevo con la apertura de la convocatoria; teniendo en cuenta, además, que cada inscrito cumpla con los requisitos respectivos, revisados por la rectoría del colegio y la secretaria general.

TERCERO: informe de cumplimiento de requisitos: una vez hecha la revisión del cumplimiento de requisitos, por parte de la dirección del colegio y la secretaria general, se dará informe de esto a la Junta de Directores.

PARÁGRAFO: La publicación de la lista de candidatos que cumplen con los requisitos se hará por los medios institucionales y antes del proceso de elección.

 Fundación Colegio UIS	FUNDACION COLEGIO UIS	Código PGD-03-R08
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	

CUARTO: se establece que el voto para la elección del padre de familia se hará por grupo familiar y no por estudiante.

QUINTO: día de elección: se establece que el día de la elección será el lunes 21 de junio de 2021 y se hará a mediante la página web institucional por el sistema virtual, habilitado desde las 7:00 de la mañana hasta las 11:00 de la noche.

SEXTO: Para que la elección sea válida se requiere de un número de votos igual o superior al 25% del censo de votantes habilitados. En caso de no darse esta condición, se hará nuevamente el proceso a los 8 días posteriores a la primera fecha, y se realizará con los candidatos que obtengan los dos puntajes más altos. La votación de esta nueva ronda será válida con un número plural de votos.

PARÁGRAFO: el votante también deberá estar a paz y salvo a la fecha de la elección, con corte al 31 de mayo del 2021.

SÉPTIMO: Se hará pública la elección del nuevo miembro mediante los medios de comunicación de la institución.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Expedido en Floridablanca, a los 26 días del mes de mayo de 2021

DAVID ALEJANDRO MIRANDA MERCADO
Presidente Junta de Directores

ADRIANA CAMPILLO OVIEDO
Secretaria General